



Boletín 005

Ciudad de México a 2 de abril de 2019

SE AMPLIA EL PLAZO PARA OBTENER EL BENEFICIO FISCAL RELACIONADO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, informa que el plazo para obtener los beneficios de condonación al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos con placas de la Ciudad de México se amplía hasta el 1 de julio de 2019.

El beneficio contempla además la condonación de actualizaciones y recargos correspondientes al ejercicio fiscal 2019, debiéndose pagar únicamente el monto correspondiente a los derechos de control vehicular por refrendo, de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Código Fiscal local.

Esta medida será aplicable para aquellos contribuyentes, personas físicas o morales sin fines de lucro, cuyos vehículos tengan un valor depreciado menor a 250 mil pesos IVA incluido y no tengan adeudos del propio impuesto, en términos de la RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, que se publicará en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el 03 de abril de 2019. Solo se deberá pagar el importe correspondiente a los derechos vehiculares.

Para efecto de la aplicación de este beneficio, los contribuyentes que cumplan con los requisitos y supuestos establecidos, podrán obtener su formato para pago con línea de captura, a través de la página institucional de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la liga www.finanzas.cdmx.gob.mx con ello podrán realizar su pago en los más de 8 mil puntos de recaudación con que cuentan los Auxiliares de Tesorería autorizados (bancos, centros comerciales, farmacias, tiendas de conveniencia entre otros), o bien el pago en línea desde el portal de la Secretaría.

PAGO EN LÍNEA